



RESOLUCIÓN N° 050-2012/

PUCHUNCAVÍ, 19 JUN. 2012

**VISTOS:**

1. Plano de Parcelación Agrícola autorizada mediante Certificado N°332 de fecha 28.08.1995 de Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero, región Valparaíso, agregado bajo el N°893 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.
2. Plano N°V-6-1311 SR de Ministerio de Bienes Nacionales.
3. Plano N°V-6-1191 SR de Ministerio de Bienes Nacionales.
4. Que los antecedentes en general cumplen con lo establecido en el D.F.L. 458/75 MINVU y el D.S. 47/92 y sus modificaciones, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

a) **AUTORIZAR:** la modificación de los lotes resultantes de la parcelación Agrícola autorizada mediante Certificado N°332 de fecha 28.08.1995 de Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero, región Valparaíso, consistente en la fusión de dichos lotes en un lote denominado "FUSIÓN LOTE 1-LOTE 2-LOTE 3" de superficie 27.003m<sup>2</sup> conformado por el "SECTOR A", el SECTOR B" y el "Corredor de acceso", y la posterior subdivisión del recién creado lote "FUSIÓN LOTE 1-LOTE 2-LOTE 3" en cuatro nuevos lotes denominados: LOTE 1-a de superficie 5.836,00m<sup>2</sup>, LOTE 1-b de superficie 7.055,00m<sup>2</sup>, LOTE 2' de superficie 7.055,00m<sup>2</sup>, LOTE 3' de superficie 7.057,00m<sup>2</sup> y una franja de acceso de superficie 563m<sup>2</sup>.

b) **AUTORIZAR,** la enajenación de los lotes resultantes de la presente modificación identificados como: LOTE 1-a, LOTE 1-b, LOTE 2', y LOTE 3'.

  
LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB